



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 14/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 18 de Diciembre de 2018, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Paulino Caballero, 13-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

2ª NACIONAL MASCULINO

PARTIDO: TXANTREA-HELVETIA ANAITASUNA

Sancionar al Club TXANTREA con una multa de 27€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA.

1ª NACIONAL FEMENINA

PARTIDO: BAZTANGO – MALKAITZ

Sancionar al Club BAZTANGO con una multa de 36€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA.

JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: BM BURLADA-LOYOLA

Sancionar al árbitro del encuentro D.ULRICH KLEINEKORTE, con apercibimiento por MALA REDACCION DEL ACTA, según el Art.45 B del RRD.

PARTIDO: BARDENAS – ARDOI

Sancionar al Club BARDENAS, con una multa de 30€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA.

Sancionar al Club ARDOI, con una multa de 30€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA.



JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: ARDOI – RIVER EGA

Sancionar al Club RIVER EGA, con una multa de 42€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA.

DEPORTE BASE

CADETE FEMENINO

PARTIDO: MALKAITZ A-ATALAYA

Sancionar al Club ATALAYA, con una multa de 30€, por NO PRESENTAR LICENCIAS, según el Art. 1.2 de los JJDD. Navarra

INFANTIL FEMENINO

PARTIDO: BETI ONAK A – HUARTE

Sancionar al Club HUARTE, con una multa de 30€, por NO PRESENTAR LICENCIAS, según el Art. 1.2 de los JJDD. Navarra

PARTIDO: RIVER EGA – TAFALLA

Sancionar al Club RIVER EGA, con una multa de 30€, por NO PRESENTAR LICENCIAS, según el Art. 1.2 de los JJDD. Navarra

PARTIDO: ANAITASUNA – LOYOLA

Sancionar al entrenador del Club LOYOLA D.Jon LIZARRAGA, con UN PARTIDO de suspensión de competición oficial por DESCONSIDERACION hacia la autoridad arbitral, según el Art. 34 A) del RRD, recordando que deberá cumplir la sanción tanto en su faceta de jugador, como de entrenador, según el Art.1.2 NOREBA.



Federación Navarra de Balonmano

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@navarrabm.es

INFANTIL MASCULINO

PARTIDO: TXANTREA – LIZARRERIA

Recordar al Club TXANTREA que las redes del Polideportivo Virgen del Camino, deben de estar en las debidas condiciones para la práctica del balonmano. Concediéndole un plazo de 15 días para su subsanación. En caso contrario se le impondrá la sanción reglamentaria establecida.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA